

PRECIOS DE SUSCRIPCION

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital.
 Números sueltos 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
 Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 17 de Diciembre.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Listas de Compromisarios 2995

El art. 25 de la Ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, previene que el día 1.º de Enero de cada año, los Ayuntamientos formarán y publicarán listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo con casa abierta, que sean los que paguen mayor cuota de contribuciones directas, sin acumularse lo que por otros conceptos satisfagan.

Dichas listas según el art. 26, deben permanecer expuestas al público hasta el día 20 del expresado mes, para que el Ayuntamiento resuelva antes de 1.º de Febrero las reclamaciones que contra las mismas se hayan presentado.

Aun cuando son estos preceptos de Ley, que los Municipios están obligados á cumplimentar sin ninguna clase de aviso, he creído de mi deber hacerlo, para evitar que como en años anteriores, la negligencia de algunos Alcaldes haya dado lugar á imposición de correctivos, y tengan preparado este trabajo.

El día 1.º del próximo Enero y sin excusa ni pretexto alguno, los señores Alcaldes me darán cuenta de haberse cumplido lo dispuesto en el citado art. 25, ó sea la publicación de las listas en los sitios de costumbre.

Como en 1.º de Febrero, han

de ser ya definitivas las expresadas listas, en los pueblos en donde contra las mismas ó contra las decisiones de los Ayuntamientos, en las reclamaciones sobre inclusión ó exclusión, no se presente recurso para ante la Comisión provincial, los señores Alcaldes de los pueblos que en dicha fecha se encuentren en este caso, remitirán á este Gobierno antes del 5 del expresado Febrero copias certificadas de aquellas, para que obren sus efectos, y aquellos en donde se hubiera recurrido á la indicada Corporación provincial ó contra el acuerdo de esta á la Audiencia del territorio, deberán verificarlo tan luego se les comuniquen la resolución final recaída y previas las modificaciones que esta pudiera introducir y siempre antes del 8 de Marzo en que los Ayuntamientos volverán á exponer al público las listas definitivas.

Logroño 19 de Diciembre de 1903.

El Gobernador, Carlos Barroso

2994

Encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y detención de la joven Justa Pérez y Pérez, de 16 años de edad, soltera y vecina de Muro de Aguas, que desapareció de la casa paterna el día 10 del actual, y caso de ser habida la pongan á disposición del Alcalde del citado pueblo, para entregarla á su padre que la reclama.

Logroño 18 de Diciembre de 1903.

El Gobernador, Carlos Barroso

Tesorería de Hacienda

2991

En las relaciones de deudores presentadas por el Arrendatario de la recaudación del período voluntario de las zonas segunda y tercera de Nájera para la liquidación del cuarto trimestre del actual ejercicio, he dictado con esta fecha la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año, los contribuyentes por diferentes

conceptos que expresa la precedente relación, en los dos períodos voluntarios de cobranza señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, les declaro incurso en el recargo de primer grado de apremio, consistente en el cinco por ciento sobre sus respectivas cuotas que marca el artículo 47 de la citada Instrucción; en la inteligencia de que, si en el término que fija el artículo 52 no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se pasará al apremio de segundo grado.

Y para que se proceda á dar

la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entreguense los recibos relacionados al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.»

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 51 de la mencionada Instrucción, y para conocimiento de los contribuyentes á quienes pueda interesar.

Logroño 15 de Diciembre de 1903.—El Tesorero de Hacienda, Manuel Gutiérrez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, L. Rivas.

COMISION LIQUIDADORA DEL 40.º BATALLÓN DE ARTILLERÍA DE PLAZA

2995

RELACION NOMINAL de las clases é individuos que pertenecieron al expresado Cuerpo en Cuba, y tienen terminados sus ajustes, debiendo solicitar los alcances los interesados ó sus herederos en instancia dirigida al Jefe que suscribe.

CLASES	NOMBRES		NOMBRE		NATURALEZA	
	Del padre	De la madre	PUEBLO	PROVINCIA		
Artillero 2.º	Ramón	Isabel	Igea	Logroño		
"	Domingo	Modesta	Haro	Idem		
"	Miguel	Jerónima	Cervera río Alhama	Idem		
"	Santiago	Patricia	Cornago	Idem		
"	Blas	Antonia	Huércanos	Idem		
"	Eleuterio	Benita	Arnedo	Idem		
"	Julían	Antonia	Ausejo	Idem		
"	Antonio	Hermenegilda	Navarrete	Idem		

Barcelona 15 de Diciembre de 1903.—El Teniente Coronel 1.º Jefe.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
ENTRENA

756

(CONCLUSIÓN)

Extracto de las sesiones adoptadas por dicho Ayuntamiento durante el año de 1902, que forma el Secretario que suscribe con arreglo al art. 109 de la Ley Municipal.

SESIÓN DEL DÍA 18

Recibir el retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII, con un viva al joven Monarca, instalándolo el referido retrato por el Sr. Presidente en la sala de sesiones sobre la Presidencia y acudir á la romería si el tiempo lo permite y si no acudir con el pueblo á la Ermita de Santa Ana, celebrando la fiesta de costumbre pagando los gastos del capítulo 9.º del presupuesto municipal.

El día 25 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE JUNIO

Se aprobó el no haber podido pagar á los empleados el primer trimestre por falta de recursos, y que se pague á la vez todo el segundo semestre de sueldos, segundo trimestre á la Diputación y Hacienda y aprobar dos cuentas de gastos, la una presentada por D. Nicasio Rodríguez, de los peones empleados en el río Antiguo, de 45 pesetas, y la otra á D. Dionisio Rudez por puentes y arreglo del río Antiguo y peones empleados en la limpia del mismo de 397'75 pesetas, y que se pague del presupuesto municipal.

SESIÓN DEL DÍA 8

Acordó el Ayuntamiento proponer medios para la supresión del impuesto de consumos en cumplimiento de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia, imponiendo el ciento por ciento á las tiendas de comestibles, el cuatrocientos por ciento á las cédulas personales y 50 céntimos por cada dieciséis litros de vino que salgan de la bodega para fuera del pueblo aun cuando sea para el extranjero, suprimiendo las Diputaciones provinciales.

SESIÓN DEL DÍA 15

Convocar á una reunión á los Ayuntamientos de Navarrete y Fuenmayor para tratar de la desviación del río Antiguo y evitar que las villas que no tienen derecho á las aguas disfruten de ellas.

SESIÓN DEL DÍA 22

Dar cuenta de una circular del señor Gobernador civil de la provincia inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 132, y se acuerda cumplirla en todas sus partes por no tener este Ayuntamiento Agente alguno.

SESIÓN DEL DÍA 29

Acuerda el Ayuntamiento cumplir con la circular del Sr. Adminis-

(1) Véase el BOLETIN núm. 281.

trador de Contribuciones, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 137, y que se gire el reparto sobre las cuotas mayores de diez pesetas para sofocar la plaga de la filoxera, cuyo cupo es de 93'76 pesetas.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE JULIO

Se aprobaron las altas y bajas de la riqueza territorial y urbana, y se proceda á la formación del apéndice al amillaramiento, remitiéndolo al Sr. Administrador de Hacienda para su aprobación.

El día 13 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 20

Acuerda el Ayuntamiento celebrar como de costumbre la festividad de Santa Ana, y que se paguen los gastos del capítulo 9.º del presupuesto municipal.

Los días 29 de Julio, 3 y 10 de Agosto no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 15

En sesión extraordinaria de Ayuntamiento y Junta de mayores contribuyentes, se acuerda que se nombren los guardas temporeros para la custodia de uvas y frutas de verano, pagándoles como de costumbre por la temporada cinco céntimos por obrada de viña y diez por la fanega de tierra sembrada de frutos.

Los días 17, 19, 24 y 31 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE

Se acuerda cursar una exposición que presentó D. Angel García Valdemoros, vecino de Nalda, en la que solicita el aprovechamiento de aguas del río Antiguo, propiedad de las villas de Nalda, Entrena, Navarrete y Fuenmayor, concediéndole el aprovechamiento de dichas aguas, para la construcción de un molino, con la condición que no se han de mermar en nada para el aprovechamiento de los regantes, reservándose éstos de desviar el río cuando lo estimen conveniente para aprovechar dichas aguas por otra parte que lo hacen en la actualidad, tanto los actuales poseedores como sus sucesores, y siendo de cuenta del dueño ó arrendatario del molino que se proyecta, tener las aguas corrientes y limpio el cauce, desde la toma de aguas hasta el molino, todo por su cuenta y riesgo.

La concesión de las obras, se entenderá sin afectar en nada á los derechos que las villas tienen en sus concordias sobre las aguas y terrenos, quedando el peticionario autorizado para las obras que solicita con las referidas condiciones, sin perjuicio de que las demás villas interesadas dispongan.

Asimismo acuerda que se celebren las fiestas de San Cristóbal y Gracias el 24 y 26 del actual, pagando los gastos de los fondos municipales.

SESIÓN DEL DÍA 14

Aprobar lo satisfecho á Inocente García á cuenta de las obras de la casa de Ayuntamiento, y lo pagado á D. Simón Ortega por el reconocimiento de quintos.

El día 21 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 28

Se acuerda pagar á Nicasio Rodríguez por los peones empleados en el río Antiguo y puentes una cuenta de 32 pesetas.

A D. Juan Barriobero, otra por el mismo concepto, de 22'50 pesetas.

Otra á D. Dionisio Rudez, por el mismo concepto, de 96'80 pesetas.

A Marcelino Fernández, por la conducción de la correspondencia oficial, 20 pesetas.

A D. Dionisio Rudez, para que se reintegre lo satisfecho á la Diputación provincial, 464'23 pesetas.

Al mismo por dicho concepto, 685'91 pesetas y 7'32 de deudas atrasadas, y dos cuentas pagadas á Fructuoso y Martín Ubis por gastos suplidos.

Asimismo acuerdan pagar á los dependientes del Municipio sus respectivos sueldos hasta el 31 de Diciembre.

SESIÓN DEL DÍA 4 DE OCTUBRE

En sesión extraordinaria, acuerdan el Ayuntamiento y Junta la aprobación definitiva del presupuesto adicional y ordinario para el año de 1903.

El día 5 no se celebró sesión, por falta de número y por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 12

El Ayuntamiento y Junta, en cumplimiento de la circular del 23 de Agosto último, del Sr. Administrador de Contribuciones, acuerdan la adopción de medios, optando por el arriendo del impuesto de consumos á venta libre por un año.

Los días 19 y 26 no se celebró sesión, por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 1.º DE NOVIEMBRE

En sesión extraordinaria, acuerda el Ayuntamiento nombrar guardas municipales á Francisco López, Gabriel Blanco, Tomás Casado y Francisco Ruiz, con una peseta y veinticinco céntimos cada día que salgan al campo á guardar.

El día 2 no se celebró sesión, por falta de número de Concejales.

SESIÓN DEL DÍA 9

El Ayuntamiento acuerda se anuncie la vacante de la Secretaría, para proveerla en propiedad por hallarse provista interinamente.

El día 16 no se celebró sesión, por no haber asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 23

El Ayuntamiento acuerda la subasta de pastos de la Dehesa de esta villa.

SESIÓN DEL DÍA 30

El Ayuntamiento acuerda se hagan todos los pagos que adeuda el Municipio, cuando cuente con fondos suficientes antes del veinticuatro de Diciembre.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE DICIEMBRE

Dando cuenta al Sr. Presidente de haber recibido el expediente de la subasta de consumos, aprobado en todas sus partes.

El día 14 no se celebró sesión, por no haber número ni asuntos de que tratar.

SESIÓN DEL DÍA 21

Dada cuenta de que la Diputación reclamaba las estancias del Hospital de Cecilio García y Daniel García, sin que se les haya podido cobrar hasta la fecha, acordando el Ayuntamiento apremiar á los deudores para el pago, nombrando delegado al efecto al Regidor Síndico D. Fructuoso Ubis, procediendo al embargo hasta conseguir el cobro.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 23

Se nombró en propiedad Secretario de este Ayuntamiento á D. Clemente Ortuño y Sáenz por unanimidad.

El día 23 no se celebró sesión, por no haber asuntos de que tratar.

Se dió lectura del extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento durante el año de 1902, acordando se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 109 de la Ley Municipal.

Entrena 26 de Marzo de 1903.—El Secretario, Clemente Ortuño.—Visto bueno: El Alcalde, Juan Francisco Barriobero.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
VILLANUEVA

758

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa durante el año de 1902.

Sesión del día 1.º de Enero

Constitución del nuevo Ayuntamiento.

Sesión del día 2

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Román Pérez, se reunió la Corporación.

Abierta la sesión, por unanimidad se acuerda que se dé la corta de leñas concedida para los hogares; que se le cargue á cada roble una peseta; que no se permita extraer ninguna clase de leñas de los montes, bajo pena de ser castigados con arreglo á ordenanzas; que no se autoriza dar la llave de la casa de Villa para bailes, y se levantó la sesión.

El día 10 no se celebró sesión por no haber asuntos de que tratar.

SECCIÓN JUDICIAL

2985

Don Santiago del Valle y Aldabalde, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido; Hago saber: Que el día once de Enero próximo á las doce de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la venta en pública subasta de las fincas que se expresarán y que fueron embargadas á D. Martín Pérez García, vecino que fué de Castañares, hoy de paradero ignorado, en el expediente que sobre reclamación de alimentos y otros derechos le promovió su esposa doña María Basail Ayala, representada en concepto de pobre por el Procurador D. Victor Oñate.

Fincas en jurisdicción de Castañares Pesetas

- 1.ª Una viña de trece obreros, en término de las Suertes; linda Norte, Jerónimo Pérez; Sur, Ruperto Angulo; Este, Julio Rioja, antes Francisco Ruiz, y Oeste, camino; tasada en trescientas veinticinco pesetas. 325
2.ª Otra de seis obreros y medio, poco más ó menos en el mismo término; linda Norte, camino; Sur, Domingo Sacristán, antes Felipe Negueruela; Este, Sixto Cámara, y Oeste, Teodoro Rodríguez, y antes lindaba por el Este con heredad de los Beneficios; en ciento cincuenta pesetas. . . 150
3.ª Otra en el término de Bajada ó Suertes, de dos obreros y cuarto, que linda por Norte, Braulio del Río, antes herederos de Juan Martínez del Pozo; Sur y Este, camino, y Oeste, un valladar; en cuarenta y cinco pesetas. 45
4.ª Otra viña de cuatro obreros, en término de Gomar, en una superficie de veinte áreas noventa y seis centiáreas; linda Norte, Tomás García, vecino de Casalarreins; Este y Sur, Hipólito Pérez, hoy Félix Valladolid, y Oeste, arroyo ó río Gomar. Es parte de otra de siete obreros, cuyo resto está adjudicado á D. Cecilio Sáenz Zaitegui; tasada en cien pesetas. 100

CONDICIONES

- 1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación.
2.ª Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable que los licitadores consignen en la mesa del Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el importe del diez por ciento del avalúo.

ADVERTENCIAS

Aunque no se hallan en el expediente los títulos de propiedad de las fincas, respecto de las tres primeras,

cos en la materia y con su resultado se procederá, para lo cual autorizan al Sr. Presidente para que los nombre, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 18

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Pregunta el Sr. Presidente qué cantidad se ha de recargar para los fondos municipales, en los repartimientos de la contribución territorial y urbana para el año 1903, así como á la contribución industrial; por unanimidad acuerdan recargar el 16 por 100, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 2 de Diciembre

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Propone el Sr. Presidente que con motivo de tener sacada la licencia para la corta de las leñas de hogares era necesario acordar los medios y bajo la forma que se ha de hacer; la Corporación por unanimidad acuerda que la corta en el arbolado se haga á jornal, siendo el mayor de 1'50 pesetas y el menor de 1'25; que se paguen los lotes por los cortantes siendo luego sorteados para darlos al vecindario, pagando por cada uno dos pesetas prohibiendo en absoluto traer ninguna clase de leña más que de la corta, y se levantó la sesión.

Villanueva 20 de Marzo de 1903. —El Secretario, Pedro Ajamil.— Visto bueno: El Alcalde, Ramón Pérez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ROBRES

760

Extracto que forma el Secretario que suscribe, de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el año de 1902, con arreglo á lo que dispone el art. 109 de la Ley Municipal vigente.

Sesión ordinaria del día 1.º de Enero

En este día quedó instalado el nuevo Ayuntamiento, quedando designado el cargo que cada Concejal ha de desempeñar durante el ejercicio, y se acordó que las sesiones ordinarias tengan lugar los domingos á las diez de la mañana.

Sesión del día 5

Fué aprobada el acta de la anterior, y quedó el Ayuntamiento enterado de la correspondencia oficial.

Se acordó vigilar el monte Baldevo, y aprobar el padrón de cédulas personales.

Sesión extraordinaria del día 7

Fué aprobada el acta de la anterior, y se examinaron las cuentas municipales de los años 1897-98 y 1898-99.

El día 12 no se celebró sesión por no asistir suficiente número de Concejales.

(Se continuará.)

Propone el Sr. Presidente que próxima la festividad de la Virgen y San Roque, Patronos de este pueblo, que clase de función se ha de celebrar; la Corporación acuerda que tanto la novena como el sermón, autorizase al Sr. Cura Párroco de esta villa, don Benigno Ruiz de Gopegui, para que lo verifique en la forma que estime conducente, y los fuegos artificiales á cargo del vecino de esta villa D. Florentino Pérez, y se levantó la sesión.

Sesión del día 1.º de Agosto

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Ordena el Sr. Presidente se ponga de manifiesto el presupuesto adicional que ha sido formado para 1902, á fin de enlazarlo con el ordinario; puesto de manifiesto dicho presupuesto con todas sus relaciones de cargo y data, por unanimidad le prestan su aprobación, ascendiendo el cargo á 350'95 pesetas á y la misma cantidad los ingresos, declarando que pasados los trámites reglamentarios se remita á la Superioridad á su aprobación, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 4 de Septiembre

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Ordena el Sr. Presidente que por el Secretario de la Corporación se dé lectura á la circular del Sr. Administrador de Contribuciones inserta en el BOLETIN OFICIAL, núm. 194 de 28 de Agosto último, referente á los medios que se han de adoptar para el encabezamiento de los consumos para el año 1903; por unanimidad acuerdan se saquen á subasta y á venta libre, y se levantó la sesión

Sesión del día 5

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Visto el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el año 1903, que asciende á 7641 pesetas y á la misma cantidad los ingresos, le prestan su aprobación, y se levantó la sesión.

Sesión del día 1.º de Noviembre

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Ordena el Sr. Presidente que por el Secretario de la Corporación se dé lectura á la comunicación del segundo Teniente de la Guardia civil con residencia en Torrecilla, su fecha 25 de Octubre último; la Corporación acuerda se comuniquen á dicho señor que teniendo en cuenta que este pueblo es de corto vecindario, que al personal de la fuerza se le deje libre de Médico y botica y que no les es posible atender al pago del alquiler de la casa Cuartel, levantándose la sesión.

Sesión del día 17

Leída el acta anterior, fué aprobada.

Ordena el Sr. Presidente que por el Secretario de la Corporación, se dé lectura á la solicitud presentada por D. Braulio Morenas, vecino de Ortigosa, denunciando la casa núm. 34 de la aldea de Aldeanueva, por amenazar ruina; la Corporación acuerda sea reconocida por dos peritos prácti-

Sesión del día 2 de Febrero
Por unanimidad acuerdan se nombre la Junta de patronos de la Escuela de Patronato de esta villa.

Sesión del día 9

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acuerda nombrar Alcaldes de barrio, así como también á los individuos que han de componer las distintas comisiones del Ayuntamiento.

Sesión del día 16

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se procedió al nombramiento de la Junta municipal.

Sesión del día 12 de Marzo

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Acuerdan celebrar sesión ordinaria todos los domingos á las diez de su mañana.

Se acuerda declarar pobres de solemnidad, á Agapita San Martín, Aniceto de la Riva, Cándido Marín, Bonifacio Viniegra, María Ramírez, Ramira Sáenz, Manuel Morenas, Dolores Daroca é hija, Rufina Brusí, Teodora Martínez y Manuela Sáenz.

Sesión del día 11 de Abril

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Dada cuenta de una denuncia hecha por el guarda municipal de esta villa, Simón Genzález, contra Cirilo Gómez, vecino de El Rasillo, por estar abriendo una acequia en el monte San Antón, para conducir aguas del río Iregua, se acordó oficiar al señor Alcalde de dicho pueblo para que cite al Cirilo Gómez, se presente en esta Alcaldía, para hacerle saber que sin orden del Sr. Ingeniero de Montes, no se propase á atravesar el monte con la acequia, y se levantó la sesión.

Sesión del día 29 de Mayo

Propuso el Sr. Presidente si el bo-reguil del pago de Santa Inés ha de salir en subasta. Acuerdan anunciarlo al público, quedando á cargo del Concejal D. Silverio Gómez, y se levantó la sesión.

Sesión del día 19 de Julio

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Pérez, se reúne el Ayuntamiento y Junta municipal de la misma, y leída el acta anterior, fué aprobada.

Ordena el Sr. Presidente se pongan sobre la mesa las cuentas municipales del segundo semestre de 1901, para su censura.

Verificado así y examinadas con toda escrupulosidad, por unanimidad les prestan su aprobación.

Examinada la lista de descubiertos resulta en debida forma sin reprobación ninguna, con lo que se levantó la sesión.

Sesión del día 28

Abierta la sesión anterior, fué aprobada.

existen datos bastantes para poder otorgarse la escritura de venta, y en cuanto á la cuarta, se suplirán por los medios que establece la Ley Hipotecaria.

Dado en Haro á quince de Diciembre de mil novecientos tres.—Santiago del Valle.—Ante mí, Eloy Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

2997

Don Tirso del Portal Sáenz, Alcalde constitucional de Carbonera;

Hago saber: Que hallándose terminado el padrón de cédulas personales y su lista cobratoria formado para 1904, se hallan los mismos expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contados desde el 15 del mes actual al 30 del mismo, pues pasados dichos días no se admitirá ninguna reclamación.

Carbonera 15 de Diciembre de 1903.—Tirso del Portal.

2998

Habiendo resultado sin efecto por falta de licitadores la primera y segunda subastas en arriendo á venta libre de los derechos de consumos para el próximo año de 1904, se anuncia otra primera con venta á la exclusiva de los grupos de líquidos, sal y carnes para el día 26 del actual y hora de las ocho de su mañana, bajo el tipo, tarifa y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si no diese resultado se celebrará otra segunda subasta el día 3 de Enero próximo á la misma hora en esta sala Consistorial, con rectificación en alza en los precios; y si tampoco die- ra resultado, se celebrará otra tercera y última el día 11 de dicho mes de Enero á la misma hora y sitio, y se admitirán en ésta proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo designado.

Alcanadre 18 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Victoriano Mateo.

2999

Don Santiago Artacho y Artacho, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa;

Hago saber: Que el miércoles próximo veinte y tres de los corrientes

y su hora de las diez á las doce de la mañana, tendrá lugar en esta sala Consistorial el remate en pública subasta de los derechos y recargos autorizados y á venta libre, de todas las especies de consumos que comprende la tarifa oficial para los años de 1904 á 1906 inclusivos, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Si en dicha subasta no se presentaren proposiciones se celebrará otra segunda el domingo siguiente 27 del que riga á la misma hora, admitiéndose proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo consignado para la primera, pero en este caso tan sólo por un año.

Cenicero 17 de Diciembre de 1903.—Santiago Artacho.

3000

Don Clemente Zaldivar, Alcalde constitucional de esta villa de Nestares;

Hace saber: Que el día 28 del actual y hora de las once, se procederá á la subasta del arriendo del impuesto de consumos por tres años, cuyo tipo, condiciones y tarifas han sido aprobadas por la Superioridad y se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Nestares 17 de Diciembre de 1903.—Clemente Zaldivar.

2988

Don Eugenio Martínez Luna, Alcalde Presidente de esta villa;

Hace saber: Que el día 24 del actual y su hora de las once de la mañana, se procederá á la subasta del arriendo del impuesto de consumos para el año de 1904, cuyo tipo, condiciones y tarifas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Municipio.

Leza de río Leza 16 de Diciembre de 1903.—Eugenio Martínez.

2990

Hallándose terminados los repar- timientos de la contribución de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1904, quedan ex- puestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan presentar dentro de dicho término las reclama- ciones que consideren pertinentes, pasado el cual no serán atendidas.

Leza de río Leza 16 de Diciembre de 1903.—El Alcalde, Eugenio Mar- tínez.

Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN, en cumpli- miento de lo que prescribe el art. 166 de la Ley Municipal vi- gente.

Desmante de San Francisco		Ptas. Cts.
Severiano Guillén, peón, 6 jornales á 2 pesetas.. . . .	12	>
Dionisio Rico, 6 ídem á 2 íd.	12	>
Melquiades Rico, 5 y 1/2 ídem á 2 íd.. . . .	11	>
Nemesio Torralba, 2 ídem á 2 íd.	4	>
Felix Cristín, 6 ídem á 2 íd.	12	>
Baldomero Guillén, 6 ídem á 2 íd.	12	>
Angel Mediavilla, 6 ídem á 2 íd.	12	>
Mariano Vicente, 6 ídem á 2 íd.	12	>
Saturnino Davalillos, 4 ídem á 2 íd.	8	>
Ecequiel Arnáez, 6 ídem á 2 íd.	12	>
Vicente Hernández, 6 ídem á 2 íd.	12	>
Santiago Nestares, 6 ídem á 2 íd.	12	>
Valentín Manso, 6 ídem á 2 íd.	12	>
Cipriano Bañares, 6 ídem á 2 íd.	12	>
Manuel García, 3 y 1/2 ídem á 2 íd.	7	>
Prudencio López, 6 ídem á 2 íd.. . . .	12	>
Celedonio A calde, 3 ídem á 2 íd.	6	>
Domingo Fernández, 6 ídem á 2 íd.	12	>
Dámaso Martínez, 5 y 1/2 ídem á 2 íd.	11	>
TOTAL.	203	>

Importa esta relación las figuradas doscientas tres pesetas. Logroño 16 de Mayo de 1903.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marin.

3.ª SEMANA

Cuadras para el ferial de ganados		Ptas. Cts.
Alejandro Muro, peón, 5 jornales á 3 pesetas.. . . .	15	>
José Muro, 5 ídem á 2 íd.	10	>
Santiago Ochoa, 5 ídem á 2'50 íd.. . . .	12	50
Manuel Murillo, 4 y 1/2 ídem á 2 íd.	9	>
Adrián Santa María, 5 ídem á 2 íd.	10	>
Félix Cristín, 5 ídem á 2 íd.	10	>
Fulgencio Palacios, 5 y 1/2 ídem á 2 íd.	11	>
Vicente García, 5 ídem á 1 íd.	5	>
Dámaso Martínez, 1 y 1/2 ídem á 2 íd.	3	>

Desmante de San Francisco

Ecequiel Arnáez, 4 y 3/4 jornales 2 pesetas.	9	50
Cipriano Bañares, 6 ídem á 2 íd.	12	>
Manuel García, 3 y 1/2 ídem á 2 íd.	7	>
Celedonio Alcalde, 4 y 3/4 ídem á 2 íd.	9	50
Pablo Peso, 7 ídem á 2 íd.	14	>
Angel Ibáñez, 4 y 3/4 ídem á 2 íd.	9	50
Elias Aldao, 1 ídem á 2 íd.	2	>
Benito López, 1 ídem á 2 íd.. . . .	2	>
Angel Carreras, volquete, 1 y 1/2 ídem á 6 íd.	9	>

Muralla de contención en San Francisco

José Saralegui, cantero, 4 y 3/4 jornales á 2'50 pesetas.	11	37
Elias Duarte, albañil, 4 y 3/4 ídem á 2'25 íd.	10	63
Francisco Alcalde, ayudante, 6 ídem á 1'25 íd.	7	50
Pedro Pascual, peón, 4 y 3/4 ídem á 2 íd.	9	50
Prudencio López, 5 ídem á 2 íd.. . . .	10	>
Valentín Manso, 4 y 3/4 ídem á 2 íd.	9	50
Bruno Toledo, 4 y 3/4 ídem á 2 íd.	9	50
Jenara Cabezón, volquete, 6 ídem á 6 íd.	36	>
Pascual Muro, peón, 5 ídem á 2 íd.	10	>
Severiano Guillén, 5 ídem á 2 íd.	10	>
Baldomero Guillén, 5 ídem á 2 íd.. . . .	10	>
Pedro Monje, 4 y 3/4 ídem á 2 íd.	9	50
Dionisio Rico, 5 ídem á 2 íd.	10	>
Melquiades Rico, 5 ídem á 2 íd.	10	>
Angel Mediavilla, 6 ídem á 2 íd.	12	>
Juan Pascual, 6 ídem á 2 íd.. . . .	12	>
Mariano Vicente, 4 y 3/4 ídem á 2 íd.. . . .	9	50
Domingo Fernández, 4 y 3/4 ídem á 2 íd.	9	50
Saturnino Davalillos, 4 y 3/4 ídem á 2 íd.	9	50
Santiago Nestares, 4 y 3/4 ídem á 2 íd.	9	50
Vicente Hernández, 4 y 3/4 ídem á 2 íd.	9	50
TOTAL.	395	53

Importa esta relación las figuradas trescientas noventa y cinco pe- setas con cincuenta y cinco céntimos. Logroño 23 de Mayo de 1903.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de Paula Marin.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1903 MES DE MAYO 2.ª SEMANA

NOTA de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración bajo la dirección del señor